

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6º del Acuerdo No. 033 de 05 de diciembre de 2023 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2024 se aprobó mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 033 del 2023 y fue liquidado mediante Resolución Rectoral No.1193 del 2023.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 033 de 2023, en su artículo 6º determinó: "Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional".

Que, la Subdirección de Bienestar Universitario con aval de Vicerrectoría Administrativa y Financiera por medio de memorando No. 202405600001163, solicitó la adición recursos, por concepto de aportes de otras entidades, fuente 20.04, al proyecto de inversión 44101 "Bienestar estudiantil integral", que corresponden a la contrapartida de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, en el marco del otrosí No. 2, del convenio 809-2022 por un total de \$366.250.000, de los cuales \$1.465.000 ampararan el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y \$364.785,000 distribución así:

CONCEPTO ESPECÍFICO CICP	Código fuente	VALOR	Descripción (Objeto)
2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	20.04	\$ 344.297.280	Amparar el reconocimiento económico para 149 estudiantes del semestre 2024-l beneficiarios con el Convenio suscrito entre la UAESP - UPN (SMLMV 2023)
2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	20.04	\$ 20.487.720	Prestar los servicios profesionales para realizar el seguimiento a la ejecución del Convenio Interadministrativo No.809 de 2022 suscrito entre la UAESP y la UPN.
2.3.8.01.14 Gravamen a los movimientos financieros	20.04	\$1.465.000	

Que, el Centro de Lenguas por medio de correo electrónico solicitó adición de recursos por \$62.200.000, para garantizar la formación docente en sus cursos presenciales, así mismo, disponer de recursos para ampliar la oferta en 2024. El Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 24 de enero del 2024, aprobó la adición del recurso en el Proyecto de inversión "Formación académica y desarrollo profesoral" y el valor respectivo para cubrir el gravamen financiero por \$248.800, incorporando en el ingreso \$ 62.448.800, de la fuente 21.10.10 "Rendimientos Financieros nación inversión".

Que, el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 24 de enero del 2024, aprobó realizar traslados presupuestales por \$150.000.000, del proyecto 43101 "Mejoramiento de la gestión institucional de la UPN" al proyecto de inversión 43104 "Gestión y memoria documental institucional" por competencia de las dependencias.

Que, en razón a la incertidumbre sobre la asignación de recursos en el marco del Plan Integral de Cobertura (PIC) 2024, el cual esta aforada por \$2.790.000.000, el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 24 de enero del 2024, recomendó suspender el gasto en los conceptos de



Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024.

nomina hasta que se cuente con el acto administrativo del Gobierno nacional sobre su asignación y aprobación.

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 24 de enero del 2024, según consta en acta número 03; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar la modificación presupuestal tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que, mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 137 del 29 de enero de 2024 y 216 del 05 de febrero del 2024, la Subdirección Financiera – Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto certificó que los recursos a ser trasladados cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de ingresos por valor de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$428.698.800), de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS					
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR		
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 428.698.800		
1.2	Recursos de capital		\$ 428.698.800		
1.2.05	Rendimientos financieros		\$ 62.448.800		
1.2.05.02	Depósitos		\$ 62.448.800		
1.2.05.02.003	Rendimientos recursos nación inversión	21.10.10	\$ 62.448.800		
1.2.14	Recursos de terceros		\$ 366.250.000		
1.2.14.04	Recursos de terceros en administración		\$ 366.250.000		
1.2.14.04.001	Aportes de otras entidades	20.04	\$ 366.250.000		
TOTAL ADICIÓ		\$ 428.698.800			

ARTÍCULO 2°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de gastos por valor de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$428.698.800), de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS					
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR	
2	Gastos			\$ 428.698.800	
2.3	Gastos de inversión			\$ 428.698.800	
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 426.985.000	
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	44101	20.04	\$ 20.487.720	
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	44101	20.04	\$ 344.297.280	
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	41201	21.10.10	\$ 62.200.000	
2.3.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			\$ 1.713.800	



Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS					
CÓDIGO	CONCEPTO AUXILIAR RECURSO VALOR				
2.3.8.01	Impuestos			\$ 1.713.800	
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	20.04	\$ 1.465.000	
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.10.10	\$ 248.800	
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				\$ 428.698.800	

ARTÍCULO 3°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar un traslado en el presupuesto de gastos por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle

CONTRACRÉDITO				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 150.000.000
2.3	Gastos de inversión			\$ 150.000.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 150.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 150.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 150.000.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y	43101	20.01	\$ 150.000.000
	servicios de producción			
TOTAL CONTRACRÉDITO				\$ 150.000.000

CRÉDITO					
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR	
2	Gastos			\$ 150.000.000	
2.3	Gastos de inversión			\$ 150.000.000	
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 150.000.000	
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 150.000.000	
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 150.000.000	
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	43104	20.01	\$ 150.000.000	
TOTAL CRÉDITO				\$ 150.000.000	

ARTÍCULO 4°: SUSPENDER APROPIACIÓN: Realizar una suspensión en el presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.790.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

SUSPENSIÓN APROPIACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS					
CODIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	FUENTE	VALOR	
2	Gastos			\$ 2.790.000.000	
2.1	Funcionamiento			\$ 2.790.000.000	
2.1.1	Gastos de personal			\$ 2.790.000.000	
2.1.1.01	Planta de personal permanente			\$ 2.790.000.000	
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario			\$ 2.100.000.000	



Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024.

SUSPENSIÓN APROPIACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS					
CODIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	FUENTE	VALOR	
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes			\$ 2.100.000.000	
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico			\$ 2.100.000.000	
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico administrativos	1310	10.01	\$ 1.100.000.000	
2.1.1.01.01.001.01.02	Sueldo básico docentes UPN	1310	10.01	\$ 500.000.000	
2.1.1.01.01.001.01.03	Sueldo básico IPN	1310	10.01	\$ 500.000.000	
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina			\$ 690.000.000	
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales	1310	10.01	\$ 200.000.000	
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales	1310	10.01	\$ 290.000.000	
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales	1310	10.01	\$ 200.000.000	
TOTAL SUSPENSIÓN APROPIACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				2.790.000.000	

ARTÍCULO 5°: Desagregación gastos de Inversión: La desagregación de los códigos de los gastos de inversión se harán en el sistema financiero de acuerdo con el documento anexo de las fichas de inversión aprobadas por la Oficina de Desarrollo y Planeación.

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 09 FEB. 2024

ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ Rector (E)

Elaboró: Saida Gaitán /ODP

Revisión técnica: Saida Gaitan Ruiz - Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación

Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal

Revisión Jurídica: Adriana del Pilar Echeverry Tijaro - Jefe Oficina Jurídica